



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR AEROVIAS DAP S.A. POR EL SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS A PORVENIR Y PTO. WILLIAMS, REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0214

PUNTA ARENAS, 18 de Julio de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.641 de Presupuesto 2013 para el Sector Público para el año 2013; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Minuta No. 015-029 del 17/07/2013 de Directora Regional XIIa., Memo No.68 del 18/07/13 subdirectora Recursos Financieros; Memo No. 395 de 18/07/13 y Memo 392 del 18/07/13 de Subdirectora Técnica, y Memo No. 063 de 18/07/13 de Constructor civil sección cobertura, Dirección Regional XIA.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra No.20 de fecha 17/07/13 de la Directora Regional; Solicitud de compra No. 64 de fecha 18/07/13 de la Subdirectora de Recursos Financieros; Solicitud de compra No. 28 del 05/07/13 y Solicitud de compra No. 31 de fecha 18/07/13 ambas de la Subdirectora Técnica; Solicitud de compra No.25 de la Sección Cobertura e Infraestructura, quienes piden gestionar la compra de pasajes aéreos ida y regreso a Porvenir y a Pto. Williams, para el traslado de funcionarios del programa 01 dependientes de esta Dirección Regional.

2. - Que existe un proveedor único en el servicio de traslado de pasajeros desde y hacia las localidad de Porvenir y Puerto Williams.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trate de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrata a proveedor AEROVIAS DAP S.A, Rut N° 89.428.000-k, representado legalmente por don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 895, ciudad y comuna de Punta arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

01	Unid.	Pasaje Aéreo Tramo Porvenir-Pta. arenas Salida 05/08/13 horario 16:50 hrs. Funcionaria Luz Arrizaga Gómez Rut No. 6.916.343-2	\$24.900.-	\$24.900.-
01	Unid.	Pasaje aéreo tramo P. arenas-Porvenir-P.arenas fecha 30/07/2013 sal. 08.15 hrs. regreso 17.00 hrs Funcionario José Pacheco Barrientos Rut No. 13.527.250-7	\$52.328.-	\$52.328.-
02	Unid.	Pasajes Aéreos tramo Porvenir-Pta. arenas-Porvenir salida 31/07/13 regreso 01/08/13 Funcionarias: Silvia Velásquez Mímica Rut No. 7.607.531-k y Carolina Donoso Alarcón Rut No. 10.340.757-5	\$52.328.-	\$104.656.-
05	Unid.	Pasajes aéreos tramo Pta. arenas-porvenir-Pta. arenas o viceversa, Nombre Junji fechas abiertas.	\$52.328.-	\$261.640.-
			Total	\$443.524.-

Plan Fomento Lector

02	Unid.	Pasaje aéreo tramo Pto. Williams – Pta. Arenas- Pto. Williams Salida 09/009/13 regreso 13/09/13 funcionarias: Lorna Rehbein Villegas y Pamela Marín Riquelme Participar Jornada Plan fomento lector	\$136.400.-	\$272.800.-
			Total	\$272.800.-

2.- Páguese a AEROVIAS DAP S.A., la suma de \$443.524.- (Cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos veinticuatro pesos) exento de IVA programa 01 y la suma de \$272.800.- (Doscientos setenta y dos mil ochocientos pesos) exento de IVA a Bienes y Servicios Plan de Fomento a la lectura primera infancia, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los tickets y la factura correspondiente.

3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- Las Unidades Supervisoras de esta contratación será la Directora Regional, la subdirectora de Recursos financieros, la subdirectora técnica y la sección de Cobertura e infraestructura.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$443.524.- (Cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos veinticuatro pesos) exento de IVA al programa 01 y la suma de \$272.800.- (Doscientos setenta y dos mil ochocientos pesos) al programa Bienes y Servicios Plan de fomento a la lectura primera infancia, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 178 Subasignación 002, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS

2019
PVM/RSG/STD/ATA/vata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros
- Jurídica
- Planificación Presupuestaria
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas			
Fecha	:	22.07.2013	
Programa	:	01	
Ítem	:	2208007003	2403178002
Código Sigfe	:	000269/000324	02-1336
Monto	:	\$ 443.524	\$ 272.800
Firma	:		